

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL



TSGMB/2025/01

Marzo 11, 2025

Maestra Emma Luz López Juárez  
Directora de Administración y Finanzas  
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.  
Presente

En cumplimiento de lo señalado en el oficio de designación No. UACP/DPAVCP/115/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 emitido por la Dirección de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la entonces Secretaría de la Función Pública y, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo No. 26Ter de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe, Testigo Social Gerardo Mendoza Briseño emite el TESTIMONIO sobre el atestiguamiento del procedimiento de Adjudicación Directa para la Adquisición Consolidada Complementaria 2024 Fase-1 de Medicamentos y Material de Curación No. AA-12-NEF-012NEFO01-T-187-2024 que ha llevado a cabo la entidad del Gobierno Federal Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Aprovecho el presente para solicitarle respetuosamente que tenga a bien darme el apoyo para que Birmex me entregue el contrato abierto de servicios de atestiguamiento del procedimiento que se señala arriba y del cual entrego el Testimonio, esto debido a que no lo he firmado ni recibido por parte de su área de Adquisiciones y/o Departamento de Adquisición de Materia Prima y Materiales, a pesar de que he intentado ya en varias ocasiones de comunicarme con estas áreas sin haber sido atendido y, seguramente es importante para que me sean pagados mis honorarios por los servicios prestados.

Estoy a sus órdenes para cualquier información adicional.

003328



ATENTAMENTE

Lic. Gerardo Mendoza Briseño  
Testigo Social PF002



ccp: Maestro Gibrán Alberto Briones Acosta-Director General de Participación Social y Formación Cívica-SABG

**LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO****TESTIGO SOCIAL**

Con fundamento en el Artículo 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los Artículos 63, 65 fracción VII, 67 fracciones II y III y, 68 de su Reglamento y, en cumplimiento de lo señalado en el oficio de designación No. UACP/DPAVCP/115/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 emitido por la Dirección de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la entonces Secretaría de la Función Pública se emite el

**TESTIMONIO**

de la participación del Testigo Social Lic. Gerardo Mendoza Briseño en el procedimiento de Adjudicación Directa para la Adquisición Consolidada Complementaria 2024 Fase-1 de Medicamentos y Material de Curación No. AA-12-NEF-012NEF001-T-187-2024 que ha llevado a cabo la entidad del Gobierno Federal Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

**CONTENIDO**

Título	Descripción
1	Presentación
2	Desarrollo del Procedimiento
3	Fallo
4	Formalización de Contratos Adjudicados
5	Conclusiones

## LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

## TESTIGO SOCIAL

## 1. PRESENTACIÓN.

El presente documento es el Testimonio de la participación del Testigo Social Lic. Gerardo Mendoza Briseño con registro PF-029 en el Padrón de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el procedimiento de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados N° AA-12-NEF-012NEF001-T-187-2024 para la Adquisición Consolidada Complementaria 2024 Fase-1 de Medicamentos y Material de Curación que ha llevado a cabo Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. para cubrir las necesidades de los Hospitales y/o Institutos participantes, para el ejercicio fiscal 2024, mediante la procedencia de excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo la adquisición por Adjudicación Directa de 92 claves.

El pasado día 26 de noviembre de 2024 recibí por correo electrónico el oficio No. UACP/DPAVCP/115/2024 con la notificación de haber sido designado por el Comité de Testigos Sociales de la entonces Secretaría de la Función Pública para este procedimiento.

## 2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Los montos considerados y aprobados para la adquisición de os bienes que se requieren son:

Partida	Nombre	Montos	
		Mínimo	Máximo
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 135,460,386.00	\$ 338,529,088.00
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$ 68,431,760.00	\$ 171,077,160.00

El mismo día 26 de noviembre de 2024 se realizó la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., esto en las instalaciones propias del laboratorio, sitas en Mariano Escobedo No. 20, Colonia Popotla de la Cd. De México, evento al que asistió el que suscribe el presente Testimonio y, en el que se encontraban representantes de las áreas de la Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Adquisiciones, Direcciones de Comercialización y de Ventas Sector Público, Dirección de Operaciones, Gerencia de Producción de Sueros, Dirección de Control y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Planeación Estratégica, Dirección Jurídica, y Titular del Órgano Interno de Control Específico.

En atención de lo señalado en el sexto párrafo del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el sentido de que previo al inicio de los procedimientos de contratación, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. En la información proporcionada a este Testigo Social, se

## LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

### TESTIGO SOCIAL

identifica un apartado denominado "*III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO*" en el cual menciona que la Gerencias de Adquisiciones, adscrita a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. dio a conocer el resultado de la investigación de mercado para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud. Este apartado menciona que consultaron a todos los posibles proveedores de los bienes requeridos para comprobar que exista en el mercado la oferta suficiente en las condiciones requeridas por las Dependencias y Entidades, las consultas se hicieron a:

- Antecedentes de Compranet y licitaciones,
- Compra consolidada Bianual 2023 – 2024 y,
- Compra Consolidada Complementaria.

El documento señalado menciona que fue posible identificar posibles proveedores a través de Compranet, Titulares de Registro Sanitario de Cofepris, Cámaras y Asociaciones y Directorio de la Investigación de Mercado y, que el resultado de la investigación de mercado señalada permite sustentar el caso de excepción a la Licitación Pública, toda vez que se corrobora:

- Existencia y disponibilidad de los bienes con características y condiciones requeridas,
- Disponibilidad de proveedores,
- Precios prevalectes en el mercado y,
- Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

#### Las Entidades y Dependencias Compradoras:

- 1 Hospital de la Mujer
- 2 Hospital General Dr. Manuel Gea González
- 3 Hospital Infantil de México Federico Gómez
- 4 Hospital Juárez de México
- 5 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 6 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 7 Instituto Nacional de Cancerología
- 8 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
- 9 Instituto Nacional de Pediatría
- 10 Instituto Nacional de Pediatría
- 11 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Basado en los resultados de la investigación de mercado, la convocante propone que el procedimiento de contratación sea por medio de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados, esto por que varios de los bienes requeridos son fabricados en diferentes países de acuerdo con los requerimientos solicitados en las fichas técnicas. Este procedimiento de excepción a la licitación pública está determinada por la convocante con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, , Artículo 3, fracción 1ª, 17 en su 3er párrafo, Artículo 22 II fracción, 1er párrafo del Artículo 25, fracción III del Artículo 26, Artículo 28, fracción II, Artículo 40, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, los Artículos 13, 71 y 85 del reglamento de la misma.

La decisión de la excepción a la licitación pública se motiva también en que un objetivo prioritario del Estado es garantizar el derecho a la salud para los ciudadanos y, es importante

## LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

### TESTIGO SOCIAL

tener estos bienes de manera inmediata para ponerlos al alcance de estos. El Artículo 40 de la ley señalada establece que en los supuestos que prevé el artículo 41 de esa Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

#### 3. FALLO.

Por ser este un procedimiento de Adjudicación Directa, no hubo una Junta pública para dar a conocer el Fallo correspondiente y, considerando que la parte convocante no proporcionó al Testigo Social que suscribe el presente, la información relativa a las evaluaciones practicadas por los servidores públicos de las áreas involucradas a las proposiciones recibidas de los licitantes, no me es posible opinar acerca de esta parte del procedimiento que nos ocupa.

#### 4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS ADJUDICADOS.

Los contratos derivados del fallo del presente procedimiento se formalizaron por cada una de las dependencias requirentes en sus respectivas oficinas, esto de acuerdo con el anexo técnico de este procedimiento.

Es importante señalar que en sistema Compranet este procedimiento de Adjudicación Directa se muestra como "procedimiento terminado" y no muestra la información completa del expediente ni de sus actas y contratos propios del caso. En la información también se señala en Compranet que en este procedimiento "no hay participación de Testigo Social.

#### 5. CONCLUSIONES.

Por todo lo expuesto, después de haber revisado detalladamente la única documentación facilitada por la convocante al inicio de este procedimiento de Adjudicación Directa y, no haber tenido acceso a más información detallada de su expediente me es imposible ofrecer mayores opiniones concretas de todo el procedimiento.

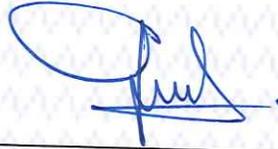
Es relevante recomendar al área convocante de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. que se revise y cambie la forma en que llevan a cabo sus procedimientos para que la información que se genere e integre a los expedientes de cada caso, sean proporcionados a los Testigos Sociales en tiempo y forma para que éste tenga la oportunidad de participar y de ser el caso, aportar mejores ideas o sugerencias en beneficio de la misma dependencia. En más de una ocasión solicité información a través de llamadas telefónicas, correo electrónico y mensajes a través del teléfono celular y no obtuve respuesta o atención alguna.

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO

## TESTIGO SOCIAL

Los comentarios y opiniones presentadas en este Testimonio están basados en la información generada y proporcionada de este procedimiento de Adjudicación Directa para la Adquisición Consolidada Complementaria 2024 Fase-1 de Medicamentos y Material de Curación No. AA-12-NEF-012NEFO01-T-187-2024 que ha llevado a cabo la entidad del Gobierno Federal Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

A T E N T A M E N T E



---

LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO  
Testigo Social PF-029